



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01022356-UNC-ME#FCQ- pago Hras extras Ag. Carballo

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Oscar Alejandro Oviedo, Director del Departamento de Química Teórica y Computacional a orden 2 del expte. de referencia, respecto al pago de horas extras a la agente Mariela de los Ángeles CARBALLO, durante el mes de noviembre del corriente año, por tareas de limpieza profunda realizadas en las instalaciones del citado Departamento.

CONSIDERANDO:

Que a orden 4 y 5 del expediente de referencia, se encuentra el Vº Bº de la Directora de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales y la Secretaria General de la Facultad, respectivamente.

Lo informado por el Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes a orden 6;

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 8;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 6 (seis) horas y 40 (cuarenta) minutos extras correspondientes al mes de Noviembre/25, a la agente Mariela de los Ángeles CARBALLO (Legajo 43.754) - Cargo Categoría 5 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 101.910,82 (Pesos Ciento Un Mil Novecientos Diez con 82/100).

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con "con partidas de Fuente 12 afectando fondos asignados a DQTC disponibles en la Dependencia".

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes